



PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampani

Gerencia General



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 130 -2013-CVH-GG

Huampani, 17 de Mayo del 2013.

VISTO

El Informe N° 100-2013-CVH-GA la Gerencia de Administración y Finanzas solicita se nombre un Comité Especial, para el proceso de selección para la Adquisición de material drywall para el acondicionamiento de los bungalos cuádruples del Centro Vacacional Huampani, Proceso de selección que corresponde a una Adjudicación Directa Pública por la modalidad de proceso clásico, en razón del Valor Referencial, determinado en el Expediente de Contratación, el mismo que asciende a S/. 384,139.32 nuevos soles.

CONDIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 36-95-ED, el Centro Vacacional Huampani es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera.

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada unidad elabora un Plan Anual de Contrataciones, el que debe prever los bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; los montos correspondientes deben estar comprendidos en el presupuesto institucional, Plan que debe ser aprobado por el titular de la entidad y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, de su Reglamento y disposiciones complementarias se ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani para el año 2013 con Resolución de Gerencia General N° 005-2013-CVH-GG (11.01.2013), el mismo que ha sido formulado en coordinación con el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondientes al año fiscal 2013, a efectos de amparar las contrataciones que efectúe el Centro Vacacional Huampani.

Que, con el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1017-2008 nueva Ley de Contrataciones del Estado y en el Art. 21° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se regula el proceso de Selección denominado Adjudicación Directa Publica, que dice: El concurso público se convoca para la contratación de servicios de toda naturaleza.

Que, de acuerdo al Art. 24° del Decreto Legislativo N° 1017-2008 nueva Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se establece que tratándose de concurso público, la entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso.

Que, el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de elaborar las bases y la organización, conducción y ejecución, del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme o se cancele el proceso de selección.

Que, en el Decreto Legislativo N° 1017-2008 nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se establecen las normas que deben tener en cuenta las entidades del sector público en los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de los Bienes, servicios y Obras del Estado, y que regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso (p) del Art. 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificada, presentada y aprobada en Sesión de Directorio N° 004-2009 del 20 de febrero del 2009, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la conformación del Comité Especial, para la Adjudicación Directa Pública, para la Adquisición de material drywall para el acondicionamiento de los bungalos cuádruples del Centro Vacacional Huampani, conforme a lo solicitado por la Jefatura de Logística, en su Informe N° 196-2013-CVH-GA-DL.

Artículo Segundo.- Nombrar como integrantes del Comité Especial a los señores:

MIEMBROS TITULARES

Sra. María del Pilar Marcelina Ruiz Hurtado

Miembro Titular



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General



Sr. César Juárez Castillo

Segundo Miembro

Sr. Wilson Ricardo Pazos Correa

Tercer Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Srta. Marlene Camacllaqui Espilco

Primer Miembro Suplente

Sra. Rosario Martínez Hurtado

Segundo Miembro Suplente

Sr. Carlos Cerquera Delgado

Tercer Miembro Suplente

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

RAFAEL PALMA FREIRE
GERENTE GENERAL